

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y dando cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 6 Febrero 1903.)

SECCION SEXTA

El reparto vecinal de consumos y los gremiales de líquidos y granos y alcoholes, formados para el actual año, estarán de manifiesto, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que los contribuyentes tengan por conveniente presentar.

Castejón de Valdejasa 5 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Feliciano Laplaza.

Por término de ocho días se hallarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los repartos de consumos, líquidos y alcoholes, girados por este Ayuntamiento para el año corriente.

Luceni 4 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Cándido Andrés.

Hasta el 15 del actual se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales, correspondientes a los años 1900 y 1901.

Boquiñeni 1 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Faustino Berberena.

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año 1901, se hallan de manifiesto, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que oren oportunas.

Fréscano 3 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Antonio García y Sarría.

Ignorándose el paradero del mozo Tomás Saldaña Ibarra, hijo de Benito y de Miguela, que nació en esta villa y se halla incluido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se le cita por medio del presente, para que pueda concurrir a la rectificación definitiva, cierre de listas y sorteo, que tendrá lugar en la Casa Consistorial los días 7 y 8 del actual.

Trasobares 4 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Manuel Laborda.

Ignorándose el paradero del mozo Vicente Villanueva Jauregui, así como el de sus padres don José y D.^{na} Matilde, naturales el primero de este pueblo y los segundos del Pueyo (Navarra) y de Alcoy (Alicante) la madre; habiendo desaparecido de la localidad hace unos diecinueve años dicho mozo en compañía de sus padres.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento, se le cita para que el día 7 del actual, 8 del mismo y 1.^o de Marzo, concorra a la rectificación definitiva del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, bajo la responsabilidad que proceda.

Farlete 1 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Sebastián Fustero.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Tauste en sesiones celebradas durante el mes de Diciembre próximo pasado.

Día 9.—Después de la discusión acerca del tercer extremo del escrito de D. Bienvenido Lostalé y D. Lorenzo Ruiz, sobre el que no pudo acordarse en la sesión anterior por lo avanzado de la hora, ó sea respecto á declarar que no son subsidiariamente responsables de los alcances que se liquidaron á D. Orencio Murillo, y leídos que fueron el dictamen de la Comisión de Hacienda, el acta de la sesión del Ayuntamiento de 17 de Diciembre de 1893 por la que se admitió la adjudicación de fincas al Municipio, procedentes del Murillo; los artículos 72 y 171 de la vigente ley Municipal, la Real orden de 26 de Diciembre de 1880 que determina cuando son firmes los acuerdos de los Ayuntamientos, y de conformidad á lo propuesto por la Comisión de Hacienda, se acordó declarar que los recurrentes D. Bienvenido Lostalé y D. Lorenzo Ruiz no son responsables á las cantidades que se les reclamaron con motivo de los alcances y liquidaciones que con tal motivo se formularon contra D. Orencio Murillo, ni otros que pudieran aparecer como subsidiariamente responsables de tales alcances, por haber puesto término á tal asunto el acuerdo de 17 de Diciembre de 1893, firme y llevado á ejecución por la enajenación de las fincas adjudicadas. Se acordó autorizar á la presidencia para adquirir las estufas necesaria para la calefacción en las oficinas del Ayuntamiento. Se acordó autorizar á D. Félix F. Vizarra para tomar del acueducto de la fuente pública el agua necesaria, por medio de un tubo, para alimentar por medio de una bomba la caldera del molino oleario de su propiedad. Se acordó aprobar los proyectos de presupuesto, ordinario para 1903 y adicional al del presente año, ordenando se expongan al público por quince días. Se acordó proceder al arriendo, mediante subastas, de los arbitrios sobre puestos públicos de ventas, pesas y medidas y Matadero, señalándose por el Sr. Presidente los días y horas en que deban celebrarse, por el tipo de las consignaciones presupuestadas, rigiendo, en lo que no se alteren por este acuerdo, los pliegos de condiciones del año último aprobados y que rigen en el actual. La tarifa que ha de regir en el año 1903 para el cobro de derechos del Matadero será la de 15 céntimos de peseta por cada kilogramo de carne, cualquiera sea su clase y 10 céntimos también, por cada kilogramo de cerdo. Se acordó autorizar al Concejal D. Francisco Sabater para el nombramiento de procuradores á pleitos en el incoado ante el Juzgado de primera instancia de Egea por D. José Murillo y hermanos contra D. Simeón Salas, en reclamación de la mitad de un campo que todo el fué vendido por el Ayuntamiento (legalmente autorizado), procedente de las fincas adjudicadas al Municipio por alcances, al exdepositario municipal D. Orencio Murillo. Se acordó que si en las subastas acordadas anteriormente no se presentaran proposiciones, ó no fueren admisibles, por el Sr. Presidente se señalen nuevos días y horas y que por el mismo se designe el Concejal ó Concejales que deben formar parte de la Comisión de subastas.

Día 16.—No se tomó acuerdo.

Día 30.—No habiendo concurrido los gremios de líquidos y alcoholes á las convocatorias para acordar los medios de hacer efectivo el encabezamiento de los mismos, se procedió al sorteo correspondiente, dando el resultado siguiente: En el gremio de aguardientes: D. Eloy Choliz D. Tomás Latorre, D. Babil Menjón y D. Miguel Lecifena. En el gremio de líquidos: D. Antonio López Melús, D. Manuel Guedea, D. Luciano Cuartero, don Miguel Longás y D. Eloy Felín. Se acordó se exponga al público copia de la lista de los 48 mayores contribuyentes, los cuales en unión de los señores de Ayuntamiento forman los electores para la elección de compromisarios para senadores. Se acordó autorizar al síndico para otorgar á D. Pascual Buil la correspondiente escritura de compraventa de un campo que adquirió del Ayuntamiento procedente de la adjudicación que á éste se le hizo en el expediente de ejecución contra D. Orencio Murillo por alcances en fondos municipales, por haber satisfecho el valor del mencionado campo. Se acordó proceder al alistamiento para el reemplazo el día 11 del próximo Enero. Se acordó pasara á informe de la Comisión un escrito de D. León Dehesa y D.^a Rafaela Bayarte para ocupar, como propios, á sus respectivos fallecimientos, los nichos del Cementerio que hoy ocupan los difuntos, años hace, D. Miguel Vera y D.^a Francisca Bayarte. Se acordó que á los deudores á fondos municipales por la presidencia se les señale un plazo para solventar sus descubiertos, y si dentro del mismo no lo hicieren, por el Sr. Alcalde se proceda contra los mismos con arreglo á Instrucción.

Así resulta de las extractadas actas, y para que conste expido la presente, que firmo, con el V.^o B.^o de la Alcaldía, en Tauste á 9 de Enero de 1903.—Silvestre Catalán.—V.^o B.^o—El Alcalde, Félix F. Vizarra.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Codos durante el tercer trimestre del año 1902.

Sesión del 6 de Julio.—Fué aprobada la del 29 de Junio. Se acordó remitir al Sr. Gobernador el estado semestral de facultativos titulares, nota expresiva de la constitución de la Junta de reformas sociales y copia literal certificada de los exámenes de ambas Escuelas.

Sesión del 13.—Se aprobó el acta de la del día 6 de Julio y se acordó recordar al Sr. Coronel del regimiento infantería de San Marcial el certificado remitido por esta Alcaldía, sobre alcances del repatriado Florencio Aladrén.

Sesión del 20.—Se aprobó el acta del día 13 de igual mes y se acordó acusar recibo al Sr. Gobernador de su circular 17 del actual, inserta en el suplemento del BOLETIN OFICIAL, sobre Real orden de reformas sociales.

Sesión del 27.—Fué aprobada el acta de la del día 20 de igual mes y se acordó la remisión á la Zona de reclutamiento de relaciones duplicadas para el ingreso en Caja, nombrando Comisionado al Agente de este Municipio D. Manuel León.

Sesión del 3 de Agosto.—Se aprobó el acta de la del día 27 de Julio y se acordó comunicar al señor

Gobernador la constitución de la Junta municipal de la Cría caballar y mular del reino.

Sesión del 10.—Se aprobó el acta de la del día 3 de igual mes y se acordó acusar recibo al Sr. Coronel del regimiento infantería de León de la licencia absoluta del Sargento D. Toribio Soguero y García, y remitir á la Administración de Contribuciones, certificados del primero y segundo trimestres del 1 por 100 de pagos y presupuestos.

Sesión del 17.—Se aprobó el acta de la del día 10 de este mes y se acordó pedir informes para el nombramiento de Guarda particular jurado, de don Vicente Jimeno y Dal, propuesto por D. Joaquín Minguillón y Felipe. Aprobar la cuenta rendida por el Secretario, de las cédulas personales expedidas, ingresando su importe en la Hacienda y devolviendo las sobrantes.

Sesión del 24.—Se aprobó la del 17 y se acordó aprobar el presupuesto ordinario de 1903; que se fije al público por quince días y, pasado este término, que se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Sesión del 31.—Fué aprobada la del 24 y se acordó cumplimentar las circulares de los BOLETINES OFICIALES de la semana que de orden del señor Presidente dió lectura íntegra el Sr. Secretario de la Corporación municipal.

Sesión del 7 de Septiembre.—Se aprobó la del 31 de Agosto y se acordó remitir á la Junta provincial, por duplicado, el resumen de la cría caballar y mular, manifestar al Sr. Gobernador que las Escuelas se abrieron en 1.º del actual, y cumplimentar un oficio del Sr. Alcalde de Miedes por pastoreo abusivo.

Sesión del 14.—Se aprobó la del día 7, y se acordó oficiar al Sr. Recaudador de Consumos se perdone en esta Alcaldía á practicar los embargos á los morosos de este impuesto.

Sesión del 21.—Se aprobó la del 14 y se acordó oficiar al Sr. Ingeniero y Sobreguarda de Montes para la formación del expediente por pastoreo abusivo á varios ganaderos de esta localidad; comunicar al agraciado con la plaza vacante de Médico titular, D. Esteban Osete, se presente en la Alcaldía á tomar posesión de su nuevo destino, y autorizar al Sr. Diputado D. Francisco Lorente para que saque en la Audiencia la copia de la sentencia del pleito de mayor cuantía de Encinacorva, Mainar y Codos.

Sesión del 28.—Se aprobó la del día 21, y se acordó remitir á la provincial la propuesta en terna de dos padres y una madre de familia que, en unión del Sr. Alcalde, Síndico, Cura, Médico y Juez municipal, han de constituir la Junta de primera enseñanza de esta villa, y se acordó también pagar el actual trimestre á los empleados municipales.

Junta municipal.

Sesión del 15 de Agosto.—Se acordó anunciar la vacante del Médico titular D. Estanislao Lacalle y Elguea; aumentar la dotación de beneficencia al Farmacéutico titular D. Salvador González de Villambrosia y Hernández de Quesada hasta en la cantidad de 999 pesetas, autorizar á D. Froilán Lorente, D. Isidoro Diloy y D. Cosme Arántegui para ventilar en Zaragoza el asunto de las inscrip-

ciones de propios de Encinacorva, Mainar y Codos, y nombramiento de Guardas viñadores á favor de D. Francisco y D. Juan Pérez.

Sesión del 10 de Septiembre.—Se discutió, votó y aprobó definitivamente el presupuesto ordinario de este distrito municipal para el año civil 1903.

Sesión del 15.—Se acordó el nombramiento de Farmacéutico titular por término de cuatro años á favor de D. Salvador G. de Villambrosia, previa la correspondiente capitulación y con el sueldo anual de 999 pesetas y sin cobrar nada por los medicamentos llamados específicos.

Sesión del 30 de Septiembre.—Se nombró Médico titular á D. Estanislao Lacalle, previa capitulación por un año y con el sueldo anual de 400 pesetas.

Codos 15 de Enero de 1903.—El Alcalde, Froilán Lorente.—Cosme Arántegui, Secretario.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa en el cuarto trimestre del año 1902:

Día 1.º de Octubre.—Se acordó aumentar en 100 pesetas el precio de arriendo de cada uno de los cinco lotes en que están divididos los pastos sobrantes de la dehesa boyal. Establecer el impuesto sobre guarderío rural para pago de los cuatro Guardas que hay actualmente. Arrendar los pastos del monte común y que una Comisión de Concejales y ganaderos procedan á la división del mismo en lotes y señalamiento de pasos. Imponer un gravamen de 0'75 pesetas por carretada de piedra yeso que se extraiga del monte de la Molilla y 0'15 pesetas en cahíz de yeso destinado á exportación. Aumentar el recargo municipal sobre consumos en la cantidad que falte para cubrir el déficit del presupuesto dentro del límite legal.

Día 3.—Se acordó que para los disfrutes de pastos del monte común se proceda á su división en lotes bajo la base de que los propietarios cedan gratuitamente en favor del arriendo sus hierbas particulares enolavadas en aquél, publicándose bando para que los que no estuviesen dispuestos á hacer esa cesión lo manifesten en término de tres días en la Secretaría del Ayuntamiento. Se nombró la Comisión de Concejales y ganaderos que ha de proceder á la división del monte común en lotes y señalamientos de pasos.

Día 5.—Se concedió la baja de vecino á D. Joaquín Estrada y Loresecha y se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Día 12.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 15.—Por la Comisión designada al efecto se dió cuenta de los lotes en que fué dividido el monte común para el aprovechamiento de pastos, determinándose el canon que cada uno á de satisfacer y las condiciones á que han de sujetarse en los aprovechamientos los ganaderos.

Día 19.—Se ratificaron los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria de 15 del actual y se aprobó el presupuesto ordinario para 1903, acordando se exponga al público por quince días á los efectos legales.

Día 26.—Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterada la Corporación de una circular del señor Gobernador recordando que el día 30 del actual

expira el plazo para informar sobre el reglamento de Secretarios de Ayuntamiento.

Día 28.—Se adjudicaron entre los ganaderos los lotes en que se ha dividido el monte común para el aprovechamiento de pastos.

Día 2 de Noviembre.—Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados en el tercer trimestre del año actual, acordándose se remita al Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL. Se desestimó una instancia de D. José Echegaray reclamando nuevamente el importe de una cuenta presentada en 4 de Noviembre de 1901.

Día 9.—Se acordó consignar en el acta de esta sesión la propuesta que el Ayuntamiento hizo al Sr. Gobernador para Vocales de la Junta local de primera enseñanza, ya que por olvido involuntario dejó de consignarse en la de 28 de Septiembre último. Se acordó adquirir varios libros de texto para la Escuela elemental de niñas por valor de 47 pesetas.

Día 16.—Se acordó el arriendo en pública subasta de los derechos de Macelo para el año 1903, aprobándose el pliego de condiciones. Se incluyeron á varios vecinos en las listas de beneficencia. Fueron aprobadas las cuentas del material de la Escuela de niñas correspondientes al año 1901.

Día 23.—Se aprobó el padrón de cédulas personales para el año 1903, acordándose se exponga al público por quince días.

Día 30.—La Corporación quedó enterada de una circular del Sr. Gobernador sobre arreglo de caminos vecinales. Se aprobó la cuenta de recaudación de adula correspondiente á los años 1900 á 1901 y 1901 á 1902.

Día 7 de Diciembre.—Se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Día 14.—Fue aprobada la rectificación al padrón de habitantes de 1899, acordando se exponga al público por quince días.

Día 16.—Se acordó solicitar de la Excm. Diputación provincial ordene la venida del Sr. Arquitecto con objeto de reconocer una casa que se halla en estado ruinoso y adoptar las convenientes medidas de seguridad para proceder á su derribo.

Día 21.—Se acordó dar principio desde mañana á las operaciones de derribo de la casa núm. 49 de la calle de Morería designando el albañil y peones que han de efectuarla y fijando el jornal que ha de ganar cada uno. Se acordó celebrar el próximo domingo la segunda subasta de los derechos de Macelo para 1903, encargando á la Comisión de Policía urbana la redacción del reglamento del Macelo para el caso de que aquélla se declarase también desierta y hubiese necesidad de administrar el impuesto. Se acordó anunciar la vacante de Practicante titular y conceder un plazo de seis días para que los vecinos pobres que se crean con derecho puedan solicitar su inclusión en las listas de beneficencia para 1903.

Día 28.—La Corporación quedó enterada del Real decreto de 23 del actual sobre gastos provinciales y municipales. Fue nombrado Administrador del Macelo D. Eusebio Lafuente y Practicante titular D. Benito Cañada. Se introdujeron varias modificaciones en el proyecto de contrato presentado por la «Sociedad Central de Añón» para el

suministro de la luz eléctrica, y quedaron definitivamente aprobadas las listas de beneficencia para 1903, acordándose se entreguen copias de las mismas á los señores Facultativos municipales.

Junta municipal.—Sesión del 8 de Noviembre.—Se aprobó el presupuesto ordinario para el año próximo de 1903.

Sesión del 9.—Se acordaron los medios que han de adoptarse para hacer efectivo el encabezamiento de consumos y sus recargos en el año 1903.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Magallón 25 de Enero de 1903.—El Alcalde, Macario Torres.—P. A. del A., el Secretario, Fermín Jimeno.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

Cédula de notificación.

En méritos del juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal contra Trifón Sánchez Pontes, por lesiones, se ha dictado con esta fecha la sentencia que comprende el particular siguiente:

«Fallo: Que de conformidad con el Sr. Fiscal municipal, debía condenar y condenaba á Trifón Sánchez Pontes, á la pena de doce días de arresto menor y al pago de las costas.»

Y para que sirva de notificación en forma al referido Trifón Sánchez, el cual carece de domicilio, libro la presente cédula en Ateca á 22 de Enero de 1903.—El Secretario, Alfonso Mambiona.

Calatayud.

D. Ricardo Cobos Sánchez, Juez de instrucción de Calatayud y su partido:

Por el presente, y en méritos de cumplimiento á una carta orden de la Audiencia provincial de Zaragoza, procedente de causa contra Juan Jiménez Pérez, sobre homicidio, se cita á Eugenia Mendoza Anadón (gitana), que residía en esta ciudad, y cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 20 de Abril próximo, á las diez y media, comparezca ante dicha Audiencia al juicio oral que ha de tener lugar con motivo de la expresada causa; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, incurrirá en las responsabilidades que la ley señala.

Dado en Calatayud á 5 de Febrero de 1903.—Ricardo Cobos.—D. S. O., Pascual Burillo.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIO

Persona competente en recaudaciones municipales se ofrece á los Ayuntamientos, y con garantía.

Informarán en la Agencia de Negocios de los señores León y Compañía.

IMPRESA DEL HOSFICIO